



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), vencido el termino de ejecutoria queda en firme la la **RESOLUCIÓN No. 456-2021**, por medio de la cual **se concede Reconocimiento de edificación Bifamiliar en un (1), en el inmueble con nomenclatura urbana D 7 6 16 Barrio La Granja, de la ciudad de montería**, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-21-0197**, por **JORGE LUIS JIMENEZ RODRIGUEZ**, Identificado con cédula de ciudadanía **No. 6.887.664**, actuando en calidad de apoderado de **DIANA LUZ MARTINEZ BENITEZ**, Identificada con cédula de ciudadanía **No. 50.939.109**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **JORGE LUIS JIMENEZ RODRIGUEZ**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JORGE LUIS JIMENEZ RODRIGUEZ**.

Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí
Tel: 7892842 - 3015016263 email cu1monteria@gmail.com
Montería- Córdoba

www.curaduria1monteria.com